

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 026-08, celebrada el 7 de abril del 2008, al ser las 5:00 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente, por encontrarse fuera del país en funciones propias de su cargo.
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, ausente por motivos de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

La señora Vicepresidente procede a dar lectura del Orden del Día.

Una vez leído, la señor Vicepresidenta propone que se incluya el punto 5 “Asuntos Auditoria Interna” 5.1. “Continuación del análisis del Informe AUD.02-2008, denominado Oficio Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoria Interna durante el año 2007.

La señora Vicepresidenta somete a votación el Orden de Día con las modificaciones anteriores.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

La Licda. Flora Jara en su calidad de Secretaria Suplente del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio A.I. 098-04-2008, suscrito por el Bach. Waddy Solano Siles, y por el master Edgardo Herrera Ramírez, Coordinador y Auditor General respectivamente, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo CD-017-08, referente a observaciones al reglamento para las variaciones y modificaciones presupuestarias de la Institución.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se de por recibido el oficio y a la vez se incluya como punto de agenda para una próxima sesión.

2- Copia de Oficio GG-717-3-2008, suscrito por el Lic. Jose Rodolfo Cambronero Alpízar y licenciada Margarita Fernandez Garita, Subgerente de Desarrollo Social y Gerente General respectivamente, mediante el cual dirigen oficio al licenciado Luis Fernando Campos Montes, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, en el que adjuntan el informe sobre el Análisis de la Línea de Acción Mejoramiento de Vivienda, Instituciones de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, con el fin de determinar posibles duplicidades con la labor que desarrolla el Banco Hipotecario de la Vivienda, Patronato Nacional de la Infancia, Consejo Nacional del Adulto Mayor y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunidad.

Se toma nota.

3- Copia de Oficio 02692 de fecha 2 de abril del año en curso, suscrito por el Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual autoriza la prorroga solicitada al 30 de abril en curso, de conformidad con la solicitud de la licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante oficio GG-657- 3-2008.

Se toma nota.

4- Oficio A.I.076-03-2008 suscrito por el master Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y dirigida a la señora Marta Guzman Rodríguez, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo, mediante el cual solicita al Consejo Directivo se brinde informe a esa auditoria sobre el estado en que se encuentran las recomendaciones de los informes AUD-15-2006, AUD-17-2006, AUD-17-2005, AUD-011-2003- AUD-019-2004, AUD-23-2004- AUD-14-2003, informe de la Contraloría General de la República DFOE-SO-30-2003, incisos a, b, informe DFOE-SO-49-2005, inciso a) informe DFOE-SO-11-2006, inciso b) y AUD-036-2004.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Al respecto el señor Auditor General aclara que con base en las competencias de la Auditoría, se hace una consulta al Consejo Directivo sobre el estado de situación de las recomendaciones que se citan en el oficio antes leído. Normalmente la Auditoría ha hecho esas consultas a un funcionario en específico, sea a la Gerencia General o al Presidente Ejecutivo, pero en dichos informes aparecen recomendaciones directas al Consejo Directivo y como Órgano Colegiado se deben consultar, la nota viene dirigida a la Secretaria del Consejo Directivo.

Recomienda que el Órgano Colegiado, trasladen la atención de este oficio a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, para que presente la respectiva respuesta.

El Lic. Jorge Vargas señala que dada la naturaleza del oficio AI.076-03-2008, considera que se traslade para que atienda a la Secretaría del Consejo Directivo y que posteriormente presente el respectivo informe.

La señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta presenta por el Lic. Jorge Vargas.

Las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el señor Director Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 134-08

De conformidad con el oficio AI.076-03-2008 suscrito por el Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, se traslada a la Secretaria del Consejo Directivo para que presente en una próxima sesión un informe sobre lo indicado en dicho oficio a este Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

5- Copia de Oficio SGDS-285-03-08 de fecha 26 de marzo de 2008, suscrito por el licenciado José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, dirigida a la Ingeniera

Eloisa Ulibarri Pernus, Directora Ejecutiva de FUPROVI, mediante el cual le solicita brindar el Informe Semestral sobre el grado de avance en cumplimiento al artículo noveno del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Convenio de Cooperación suscrito entre FUPROVI y el IMAS, lo anterior en virtud de que dicho informe debió presentarse desde el 18 de enero en curso.

Se toma nota.

6- Oficio AJ-0301-2008, suscrito por los licenciados Milena Montero Rodríguez, y Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico responsable a.i y Asesor Jurídico General a.i, respectivamente, mediante el cual da cumplimiento del acuerdo CD-082-08, mediante el cual adjunta copia del Acuerdo Mutuo de Finiquito al Contrato de Capacitación entre el IMAS y la funcionaria Martha Cardoza Inneckken para el otorgamiento del beneficio.

Se toma nota.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

3.1. MOCIÓN MIREYA JIMÉNEZ: TRASLADO DE LAS SESIONES DEL LUNES 14 DE ABRIL DEL 2008.

La Licda. Mireya Jiménez somete a votación la propuesta para trasladar la sesión del día lunes 14 de abril para el miércoles 16 de abril del 2008.

Las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el señor Director Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 135-08

Trasladar las sesiones del día lunes 14 de abril para el miércoles 16 de abril del 2008.

La Licda. Castro Durán ha venido observando con preocupación que cada vez más son las personas de la Tercera Edad que se sitúan en puntos de alta densidad de tráfico vehicular, tales como semáforos o intersecciones, ya sea a vender o a pedir limosna. Le gustaría saber si estas personas están en la base de datos del SIPO y si reciben algún tipo de ayuda. Además de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

que el IMAS los incorpore en algún programa ya que se exponen a un accidente y se ve que son personas que están en una condición bastante precaria.

El informe que se conoció en la sesión anterior de la Subgerencia de Desarrollo Social, en la página 28, habla de otras acciones del voluntariado. Dicho informe señala una serie de acciones de intercambio de experiencias y de capacitaciones que han realizado los funcionarios que tienen a cargo ese programa y se menciona el proyecto de personas en situación de calle.

Al respecto solicita al Subgerente de Desarrollo Social que informe a este Consejo Directivo si este proyecto incluye al Adulto Mayor. En virtud del aumento en el Índice de Esperanza de Vida se incrementará la población de la Tercera Edad, de manera que es importante para el IMAS dimensionar este fenómeno y a la vez ofrecer una respuesta proactiva para evitar que esta población ponga en riesgo su vida en ese tipo de actividades.

Por otra parte, solicita se revisen los acuerdos que en cierta forma han venido a reorientar o replantear el esquema de los informes trimestrales. Considera que es importante que los señores Directores que estén interesados los soliciten. Por ejemplo, en el acuerdo CD 279-06 del 23 de junio del 2006, se deroga el acuerdo de Consejo Directivo CD-102-05 de acta 021-05 del 17 de marzo del 2005. Le parece que inclusive el acuerdo CD279-06 debe ser revisado, porque es omiso en señalar las funciones del Reglamento Autónomo de Servicio del IMAS ya que solamente hace referencia a la Ley del IMAS, no así a dicho Reglamento, por lo que le parece que se debe corregir.

Reitera la necesidad de que este Consejo Directivo se aboque, en aras de la conveniencia e interés institucional, a reactivar el acuerdo que fue derogado: el CD-102-05 del 17 de marzo del 2005.

Solicita a la Secretaría que distribuya un ejemplar de dichos acuerdos. Si este Consejo Directivo no dispone de información tan importante como ésta, de manera oportuna y sistemática, no cuenta con los elementos para asumir la responsabilidad como Órgano Colegiado.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANALISIS DEL OFICIO GG.791-04-2008, REFERENTE A LA PROPUESTA DE ATENCIÓN FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBRESA QUE MAQUILA PARA LA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL:

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador Línea de Acción de Generación de Empleo.

Las señoras Directoras y el Director manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. Vargas Solano.

La Licda. Margarita Fernández señala que varias reuniones realizadas con UNIMUJERES y con la Licda. Mireya Jiménez y la Directora Ejecutiva, explicaron el proceso de negociación que iban realizando con la CCSS. Por un lado con la información suministrada por UNIMUJERES la Institución procedió a hacer una valoración de las familias que iban a estar integradas en el proyecto, una vez que se tenía toda esa información se procedió a hacer la respectiva propuesta para ser presentada a este Consejo Directivo.

El Lic. Roy Vargas señala que a raíz del acuerdo del Consejo Directivo CD434-07 del 19 de noviembre del 2007, acta No.092-07, donde se instruye a la Gerencia General, para que presente una propuesta de trabajo con respecto a las mujeres que maquilan ropa para la CCSS, la Línea Generación de Empleo realizó una propuesta de trabajo que precisamente pretende establecer cual sería el papel protagónico que podría tener el IMAS con respecto a la situación de estas mujeres maquiladoras.

Aclara que esta propuesta tiene como contraparte la Unión Nacional de Cooperativas Fundadas por Mujeres (UNIMUJER,R.L.) dicha organización fue fundada desde el 7 de setiembre de 1998, la cual tiene 10 años de estar debidamente legalizada e inscrita en el registro, esto da confianza a la Institución que es una organización que cuenta con bastante trayectoria y que se pueden desarrollar trabajos conjuntos.

Seguidamente inicia la presentación de la propuesta de atención Familias en Condición de Pobreza, maquiladoras de la Caja Costarricense del Seguro Social., con filminas que forma parte integral del acta, entre los puntos a destacar están:

- ▼ Propuesta de Atención: FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA, MAQUILADORAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.
- ▼ Organización: UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS FUNDADAS POR MUJERES (UNIMUJERES R.L.)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

- ✓ Base Jurídica: Ley 4179: Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación INFOCOOP.
- ✓ Antecedentes: Grupos de mujeres que maquilan ropa para la CCSS. Condiciones de precio de hasta un 160% menor a los del mercado. A la fecha se han identificado 23 grupos con hasta 269 familias.
- ✓ Características población solicitante.
- ✓ Distribución de las Cooperativas y Talleres
- ✓ Población en estudio según organización y ubicación geográfica de las oficinas regionales de IMAS.
- ✓ Población en estudio según Gerencia Regional y FIS vigente.
- ✓ Estudio UNIMUJER R.L.: 18 talleres y cooperativas, 61% salario inferior a 50.000 mil mensuales, 39% entre 50.000 a 100.000 mensuales, Antigüedad, 7 talleres más de 15 años, 11 talleres entre 2 meses y 14 años.
- ✓ Tres Áreas de Trabajo:
 - Apoyo Económico: Subsidio para trabajadoras durante 2 meses (50.000 colones por dos meses). -27.600.000.00
 - Asistencia en Capacitación: Subsidio para incorporar en procesos de capacitación -15.120.000.00.
 - Adquisición de Equipo en 2008: Compra de maquinaria, utensilios y accesorios -46.000.000.00.
- ✓ Infraestructura Productiva en el 2009.
- ✓ Avances en Propuesta:
 1. Aplicación de FIS y digitación
 2. Construcción términos de referencia
 3. Formalización Grupos de Hecho
 4. Solicitud requisitos acreditación
 5. Presentación propuesta UNIMUJER a la CCSS

El Lic. Jorge Vargas Roldan manifiesta que no esta de acuerdo en que se conozca la propuesta, es decir, mociona para que conocido este tema se resuelva: Aprobar la propuesta que presenta la Gerencia General a través del Departamento Generación de Empleo y que se asigne los ¢88 millones como base de referencia para que se ejecute este proyecto, en una primera fase 2008. Además que se incorpore con este proyecto que lo llamaría “Proyecto Piloto de Generación de Empleo a través de una forma Empresarial Cooperativa, que se aplique experimentalmente la medición del impacto por medio de una línea de abaste de las mujeres y que se evalúe a final del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Finalmente sugiere que la propuesta diga lo siguiente: Se aprueba la propuesta presenta por el Área de Desarrollo Social en la Línea Generación de Empleo, en respaldo al proyecto de la Unión Nacional de Cooperativas Fundadas por Mujeres R.L., que se destine hasta 88 millones de colones de las líneas presupuestarias sugeridas, que se considere un proyecto piloto y que se aplique con carácter experimental la verificación de impacto partiendo en estudio de base de las 276 mujeres y que posteriormente se pueda verificar el impacto al finalizar el año 2008 y sobre esa base se re programe y se plantee el proyecto.

La Licda. Isabel Muñoz secunda las palabras del señor Director, le preocupa como ama de casa, madre y mujer, las personas que están desempleadas desde hace muchos meses, esperando esta aprobación. Le gustaría saber si este proyecto está revisado por la Asesoría Jurídica.

Además le gustaría tener una capacitación o asesoría por parte de la Licda. Mireya Jiménez y Roy Vargas, para buscar de que manera las mujeres desempleadas de la provincia de Puntarenas que han estudiado costura, puedan participar en este tipo de proyectos.

Le parece que este proyecto es excelente, pero le gustaría que se ampliara a la provincia de Puntarenas.

La Licda. Mireya Jiménez se refiere a la parte de asesoría solicitado por la señora Directora, pero las cooperativas no cuentan con los recursos necesarios, es increíble la cantidad de mujeres desocupadas y que quieren trabajar. En estos momentos cree que existen 100 cooperativas que están en los diferentes campos, porque esta situación con la CCSS permitió conocer las grandes injusticias que se cometen en este país.

Por otra parte, esta contenta porque en la Asamblea Legislativa se esta aprobando la Banca de Desarrollo, con esto la Comisión Permanente de Cooperativas va a recibir recursos por 1.500 millones de colones, para atender todo este tipo de cooperativas.

Agrega que en su oportunidad solicito en una sesión que se realizara una análisis de la problemática de la provincia de Puntarenas, de que manera se pueden crear cooperativas en la zona. Manifiesta que algunas recibieron algunos talleres, pero no las contrataron, eso es peligroso porque todo tiene que ir por etapas.

Considera que los señores Directores pueden colaborar como el caso de la Licda. Flora Jara, que le interesa mucho el trabajo de voluntariado, al igual que las Directoras Isabel Muñoz y María Isabel Castro, estaría en la mayor disposición de apoyar este tipo de proyectos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Señala que hay tres tipos de mujeres, las que están en altos puestos y no se preocupan por los que están más abajo, las que se manejan a nivel político y algunas que tienen cierto puesto que se sensibilizan con la problemática de las mujeres y cree que este Consejo Directivo está muy sensibilizado en combatir la pobreza.

La Licda. Castro Durán pregunta a la Asesoría Jurídica si es cierto que el Consejo Directivo aprobó un convenio de cooperación con INFOCOOP.

El Lic. Berny Vargas cree que el anterior Asesor Jurídico Lic. Rodrigo Campos, presento una propuesta, pero si gustan para una próxima sesión puede presentar la información.

La Licda. Castro Durán señala que en caso de existir el convenio con el INFOCOOP se pone en la propuesta de acuerdo como un considerando, pero en caso contrario, no le gustaría que el Consejo Directivo vaya a tener problemas de invadir ámbitos de competencia del INFOCOOP, ya que el proyecto se denomina “Proyecto de Emprendimiento para Cooperativisar en forma Autogestionaria los Talleres de Mujeres que Maquila para la Caja Costarricense del Seguro Social.”

Considera que si no existe un convenio, el IMAS no debería contemplar temas que son competencia del INFOCOOP. Para evitar esto se puede cambiar el nombre al proyecto, en los términos en que lo dijo el señor Director Vargas Roldán, o bien circunscribir el proyecto a lo que el IMAS va a financiar.

Conociendo la lentitud con la que trabajan las instituciones públicas, le preocupa que todo este esfuerzo del IMAS, talvez se vea truncado o por lo menos pospuesto o aplazado porque la Contraloría General de la República no lo apruebe a tiempo o que no logren el contrato por parte de la CCSS. Le parece que está muy bien sustentado en términos de la condición de estas familias, la ubicación territorial que tienen, etc., y debe valorarse el que no se circunscriba solo a la maquila de ropa de uso hospitalario de la CCSS, sino que puedan hacer otro tipo de maquila para hoteles, etc.

La Licda. Flora Jara manifiesta que este tipo de proyectos le gustaría aprobarlo, pero antes es importante saber si existen los recursos, porque en la propuesta de acuerdo no se indican si hay recursos o no.

El Lic. Jorge Vargas aclara que el proyecto es “Propuesta de Atención Familias en Condición de Pobreza Maquiladoras de la Caja Costarricense del Seguro Social”, lo que pasa es que el proyecto de emprendimiento para cooperativisar, se refiere a la propuesta que tiene la Unión

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

de Cooperativas de Mujeres con la C.C.S.S y lo que se va a respaldar es esa relación. En síntesis considera que el nombre del proyecto se debe llamar “Proyecto de Respaldo a las Cooperativas Maquiladoras de Ropa para la CCSS” ese sería el nombre del proyecto IMAS.

En ese sentido al ser un proyecto que solo requiere tener un respaldo presupuestario, no tiene impedimento jurídico, excepto garantizar tal como lo indicó el Asesor Jurídico, que cuente con personería jurídica y que sea sujeto de financiamiento que pueda recibir y actuar.

Reitera la conveniencia de apoyar el proyecto del respaldo a esa Unión de Cooperativas Maquiladoras. Además le parece que sea un proyecto piloto, porque se puede replicar bajo el aprendizaje en dos líneas, de un apoyo directo a una gestión de emprendimiento de mujeres trabajadoras en línea de pobreza y la parte de impacto que es un proyecto pequeño donde se puede experimentar la metodología que se puede trabajar, sobre una situación en la línea de base del FIS y luego se verifica si hay modificaciones. Finalmente sugiere que si no existe temas de fondo que se proceda con la votación.

El Máster Edgardo Herrera manifiesta que independientemente del objetivo social que desde todo punto de vista es muy loable, como Asesor de este Consejo Directivo, señala varios puntos en los cuales los señores Directores deben considerar. En primera instancia, en una presentación realizada por el Lic. Roy Vargas, indicó que 74.80% del total de posibles beneficiarios estaban con ficha, lo cual significa que el restante 25.20% no tienen ficha, por lo tanto se desconoce si son beneficiarios de la Institución o no.

Por otra parte, hay una partida en las actividades de un giro de 46 millones de colones que en estos momentos desconoce a quién se les va a girar, cuál va a ser la forma de giro, qué controles se van a aplicar, cómo van a ser utilizadas las máquinas y cómo se garantiza que vaya a fortalecer la utilización de esas máquinas a las mujeres pobres que se van a beneficiar.

En ese sentido, considera que se debe especificar más el proyecto y señalar ese tipo de elementos para visualizar y constatar que realmente se va a contribuir con mejor la calidad de vida de estas personas, porque si el 100% de los integrantes de esta cooperativa no califican como beneficiarios del IMAS, legalmente se tendrían limitaciones, ya que la ley no permite porcentajes, sino que los recursos tienen que estar destinados a las familias pobres, se conoce que el capital de las cooperativas va a un fondo común, que es distribuido de una manera equitativo o de acuerdo a la utilidad que se genera.

Continúa manifestando que cómo se garantiza una distribución justa del trabajo que van a ejecutar estas mujeres y que se obtenga una retribución igual a sus labores y esto no lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

encuentra indicado en el proyecto, estos son datos importantes que deben tomar en cuenta.

El Lic. Roy Vargas se refiere a la redacción de la propuesta de acuerdo, comenta que en esta situación de las cooperativas y los talleres que están maquilando para la CCSS, se encuentran situaciones en las cuales se han dado cuenta que en el país hay más grupos de los que inicialmente se han detectado, como el caso de un grupo de la Suiza de Turrialba.

A raíz de una publicación en el periódico La Nación, donde se indica la propuesta de UNIMUJER y la revisión que está haciendo los funcionarios de la CCSS, se está empezando a detectar a todas estas mujeres que están en una situación de pobreza extrema y desempleo. En ese sentido cuando se analizó el espíritu del acuerdo se pensó que era necesario y conveniente indicar que se debía de conocer la propuesta de trabajo, porque si se indicaba que se aprobaba en alguna medida se estaría supeditando a trabajar con las 23 cooperativas que hasta este momento han sido identificadas dejando de lado las otras cooperativas, por ejemplo la Suiza de Turrialba y Puntarenas. De tal manera se indicó que se debía de conocer la propuesta, para eventualmente y a raíz de las mismas investigaciones se puede ir abarcar una población mayor.

En cuanto a los procedimientos y requisitos con los cuales se estarían girando los 46 millones de colones, se estarían girando individualmente a cada una de las cooperativas legalmente constituidas, que estén debidamente inscritas en el Ministerio de Trabajo y con cédula jurídica del Registro de Asociaciones del Registro Público, a esos efectos los controles, requisitos y reglamentos que se estarían utilizando, tendría que ver con el Reglamento de Prestación de Servicios que rige la Institución y con el Manual Único de Otorgamiento de Beneficios Institucionales, que señala claramente cuál es la forma en que se desarrollan los proyectos denominados, proyectos Productivos Grupales. La normativa que se utilizaría es la que rige la Institución para los este tipo de proyectos grupales y de la cual en este año en el Plan Operativo Institucional se han aprobado alrededor de 234 millones colones para 18 organizaciones.

Señala que todos los procedimientos de fiscalización y ajuste son los propios del quehacer institucional, recordando que estos proyectos van a ser ejecutados directamente por las Gerencias Regionales, donde existen Responsables Ejecutores, Técnicos Profesionales, Administrativos Financieros que se encargan de la correcta fiscalización del uso de los recursos.

Con respecto a la situación de a quién pertenecen estos recursos, estos van a ser de las cooperativas, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley 4179 de Cooperativas, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

establece claramente la modalidad de Cooperativas Autogestionarias que estas trabajan bajo un régimen de propiedad social, donde los recursos de las cooperativas son de los miembros de éstas. Asimismo existe un dictamen de la Contraloría General de la República C-0007-91 del 14 de enero de 1991, que se refiere especialmente al régimen patrimonial en el cual se desarrollan las Cooperativas Autogestionarias y donde se indica que los integrantes de las cooperativas son propietarios jurídica y económicamente todos los bienes que pertenecen a las cooperativas.

Finalmente en relación con la calificación, el Manual Único en cuanto a lo que señalan los emprendimientos productivos individuales, indica que para que un emprendimiento productivo grupal pueda darse, el 80% de los miembros de la organización que va a participar en el proyecto deben de calificar de acuerdo a los parámetros institucionales. En nuestro registro no aparece evidencia de que en algunos en donde haya algunas fichas pendientes se den situaciones en que no califique, pero obviamente si existiera alguna cooperativa en la cual hay fichas pendientes, donde no se de una situación de calificación y no se cumpla el 80%, de acuerdo al Manual Único y Reglamento de la Institución no procede el beneficio. Actualmente el 84% de la población no se esta calificando.

La Licda. Mireya Jiménez, señala que el beneficio que se da con este contrato con la CCSS, es que las mujeres van a tener un salario mínimo, porque antes recibían salarios de 50.000 colones mensuales. Además dentro de las garantías que tienen con una cooperativa, primero no se puede vender nada porque todo es propiedad social colectiva, si la persona se quiere ir se va pero ahí queda la maquina para otra que lo necesita. También el modelo de autogestión se caracteriza que las mujeres van a ser propietarias de su empresa y como requisito principal es trabajar, eso ayuda a que las mujeres no tengan que estar solicitándole recursos al IMAS, porque esto les asegura un trabajo.

Otra ventaja del proyecto es que ellas pueden maquilar para otras organizaciones y no solo para la CCSS, porque muchas veces ésta polariza la maquila quedándose estas sin trabajo, sin embargo, siendo cooperativas desde el punto de vista legal pueden maquilar para otras organizaciones y así incrementar sus ingresos y tener un trabajo digno, porque lo que se quiere es que tengan al meno un salario mínimo y con todas la garantías sociales.

La Licda. Margarita Fernández agrega que cuando se trasladó este proyecto a la Gerencia General, se vio con mucho entusiasmo, las acciones que se han iniciado a pesar que hasta ahora se presenta la propuesta, es porque se habla de un estudio de cinco meses, se tenían que censar, aplicar las fichas, estar en el proceso de acreditación, etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Aclara que en términos presupuestarios se pudo conocer la propuesta, porque de alguna manera se tiene que traer en el Presupuesto Extraordinario el contenido de la Idea Productiva Grupal que no aparece en el POI. Además dentro del concepto de bienestar familiar esta reservado dos meses en los que se puede apoyar a las mujeres mientras se define el contrato con la CCSS, por ejemplo en la página 9, se presentó con una matriz de gestión orientada por resultados, claramente aparecen los riesgos establecidos, qué podrían darse en algunas circunstancias, así que quede aprobado o no por este Consejo Directivo, siempre se va a seguir trabajando, porque de todas maneras se esta haciendo la aplicación de las fichas y en el Presupuesto Extraordinario se va a incluir el contenido de los 46 millones de colones que corresponde a la Idea Productiva Grupal. No obstante, si este Consejo Directivo lo considera conveniente lo pueden aprobar, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

La Licda. María Isabel Castro propone que el Por Tanto diga de la siguiente manera: 1-Dar por cumplido el Acuerdo No. 434-07 del Consejo Directivo del IMAS. 2-Girar instrucciones al Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social para que proceda a realizar las gestiones necesarias para implementar este proyecto como una experiencia piloto de la Línea de Acción Generación de Empleo del IMAS.

De esa manera entonces no se pospone tomar una decisión en este momento y se continúa trabajando en las acciones que tienen que emprender.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que se deben tomar decisiones y no trasladar responsabilidades a otros. Considera que es una excelente oportunidad que se abra una línea de acción que es diferente, por eso discrepa de la propuesta de la Licda. Margarita Fernández, es mejor hablar de una línea de trabajo que es innovadora, que es un proyecto piloto, está de acuerdo que se respalde, que se asuman las responsabilidades, vale la oportunidad de que el Consejo Directivo entre.

Agrega le parece extraordinaria la explicación sobre el concepto de la Cooperativa de Autogestión, explicada al señor Auditor, porque es fundamental entender la lógica del modelo porque es diferente.

Aclara que son soluciones colectivas, autogestionarias, y no se tiene mucha experiencia en el asunto, se ha individualizado el tratamiento de la pobreza, nos permite impulsar por la vía de un proyecto la posibilidad de que las mujeres cambien de condición a través de su propio esfuerzo, que es valiosísimo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Finalmente, no discrepa en lo fundamental, se aprueba la propuesta presentada por la Gerencia General en este proyecto y que se constituya un proyecto piloto que pueda ser reprisado de acuerdo a las posibilidades. Ya el manejo operativo presupuestario es problema de la Gerencia General.

El Lic. Vargas procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Se acuerda: Se conoce la propuesta de la Gerencia General a través de Generación de Empleo y se considera que constituye una línea de acción importante y por tanto se aprueba la propuesta como un proyecto experimental o piloto que se inicie de acuerdo a los lineamientos institucionales y que también que se trate de experimentar también la verificación de impacto a través de un estudio base y la verificación de el impacto al final del período en el avance del proyecto.

Seguidamente la señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta anterior con las modificaciones y observaciones correspondientes.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 136-08

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2008 y Plan Nacional de Desarrollo la acción del IMAS en el campo de la atención a la pobreza para el período 2006-2010 es **“...reducir la desigualdad mediante el incremento en la inversión, cobertura y calidad de la educación pública, la salud para los grupos más vulnerables, el fortalecimientos de los programas de vivienda y de apoyo a la pequeña y mediana empresa y oportunidades de empleo bien remunerado”** (subrayado no es del original).
2. Que existen más de 250 familias que laboran como operarias de maquila de ropa hospitalaria para la Caja Costarricense de Seguro Social, de acuerdo a estudios realizados por la Línea de Generación de Empleo del IMAS en el mes de marzo a 23 cooperativas y talleres de maquila distribuidos a nivel nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

3. Que el acuerdo de Consejo Directivo 434-07 del 19 de noviembre del 2007, Acta 092-07, gira instrucciones a la Gerencia General para presentar ante el Consejo Directivo una propuesta para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres que maquilan ropa para la Caja Costarricense de Seguro Social
4. Que la Unión Nacional de Cooperativas Fundadas por Mujeres R.L, cédula jurídica 3-004-228313, esta legalmente constituida desde el 07 de septiembre de 1998, constituyéndose en una organización cooperativa de segundo grado que afilia cooperativas de base constituidas por mujeres.
5. Que el Art. 1 de la Ley 4179, o Ley de Cooperativas, establece que se declara de **“...conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas, por ser uno de los medios eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país.”**
6. Que UNIMUJER R.L ha presentado ante la Institución una propuesta de proyecto que tiene como objetivo mejorar las condiciones administrativas, legales, económicas y de trabajo de las mujeres que maquilan ropa hospitalaria para la CCSS, por medio del oficio Ref-UNI-01-2008 del 10 de enero del 2008.
7. Que en acatamiento del acuerdo de Consejo Directivo se han realizado los trabajos necesarios para la presentación de una propuesta de atención institucional por parte de la Línea de Generación de Empleo del IMAS la cual ha sido enviada a la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social por medio del oficio LAGE 027-04-2008 del 03 de abril del 2008 suscrito por el Licenciado. Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador de la Línea de Generación de Empleo.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de Atención a Familias en Condiciones de Pobreza que Maquilan para la Caja Costarricense del Seguro Social, que será ejecutado por medio de convenio del IMAS con la Unión Nacional de Cooperativas Fundadas por Mujeres R.L.(UNIMUJERES, R.L.)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

2. Aprobar la propuesta presupuestaria presentada por la Gerencia General por el monto de 88.720.000 colones, para atender las diversas etapas del proyecto de atención a las familias anteriormente indicado
3. Considerar el presente proyecto como una experiencia piloto que puede ser replicado a otras regiones, de acuerdo a los avances verificados y a las necesidades presentadas ante el IMAS.
4. Aplicar metodología de evaluación que permita verificar el impacto del proyecto en términos de mejoramiento de las condiciones de vida de las familias participantes en este proyecto piloto.

La señora Vicepresidenta agradece la participación del Lic. Roy Vargas y procede a retirarse de la sala de sesiones.

4.2. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:

1. *Reasignar el puesto código No.31452, a nombre de Dinia Rojas Salazar, cédula No. 2-547-766, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
2. *Reasignar el puesto código No.31450, a nombre de Ilse Calderón Esquivel, cédula No. 8-067-867, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
3. *Reasignar el puesto código No.31464, a nombre de Vanesa Hidalgo Cárdenas, cédula No. 1-964-610, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
4. *Reasignar el puesto código No.31455, a nombre de Arlene Fonseca Solórzano cédula No. 1-727-333, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

5. *Reasignar el puesto código No.31456, a nombre de Diliaa Rojas Vargas cédula No. 1-582-071, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
6. *Reasignar el puesto código No.31465, a nombre de Grettel López Rodríguez, cédula No. 1-1052-213, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
7. *Reasignar el puesto código No.31462, a nombre de Kattia Rosales Quesada, cédula No. 6-305-349, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
8. *Reasignar el puesto código No.31454, a nombre de Adriana Monge Arias, cédula No. 2-543-266, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*
9. *Reasignar el puesto código No.31458, a nombre de Harold González Hurtado, cédula No. 9-099-885, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).*

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia a los señores Directores para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís, de Recursos Humanos.

La Lic. María Isabel Castro de primera entrada manifiesta su preocupación de que sean otras plazas de las aprobadas en sesiones anteriores. Pregunta al Lic. José Guido Masís, si esto afecta y de qué forma afecta la prestación de los servicios a la población beneficiaria del IMAS.

Lo anterior, debido a que una vez más se puede constatar lo que ya fue puesto en evidencia en estudios contratados por la Unidad de Recursos Humanos, uno que tiene que ver con Cargas de Trabajo y el otro, con el Clima Organizacional, donde los mismos funcionarios señalan la problemática de los funcionarios que trabajan directamente en las comunidades.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Dicha problemática se resume en lo siguiente: la existencia de muchos caciques y pocos soldados. De tal manera que solicita un oficio de Recursos Humanos donde se indique que, a pesar de estas reasignaciones, estos funcionarios que ascienden en el escalafón salarial y profesional, no van a desatender las funciones de ventanilla, las funciones de trabajo directo con las personas beneficiarias, ya que el IMAS no es una institución pública común y corriente, no es una ventanilla de un banco. El IMAS es lo que es, en tanto cuente con profesionales que sean agentes de cambio, y para ser agentes de cambio hay que estar en contacto directo con las personas, escuchándolos y sobre todo, acompañándolos en el proceso de superación de la pobreza.

Aclara que solamente así se rompe el ciclo de un abordaje asistencialista y se incursiona en un nuevo abordaje que promueve el cambio, el desarrollo de las personas. No le parecen tantas reasignaciones si se está a las puertas de una reestructuración.

Quiere llamar la atención sobre lo siguiente: Para qué se hizo el PEI? Para qué se van revisar los procesos? Casualmente, para tener más tiempo para dedicarle a las personas. Sin embargo, qué le garantiza que estos profesionales, licenciados ejecutores van a continuar ofreciendo un servicio de cara al beneficiario?.

La Licda. Margarita Fernández hace una observación con respecto a lo que la Licda. María Isabel Castro expuso, aclarando que estas plazas no son nuevas, son las nueve correspondientes a hogares comunitarios que ya se aprobó en la modificación anterior.

Señala que antes de someterlo al Consejo Directivo, se debe contar con el contenido presupuestario, en la sesión pasada se presentó en el Acuerdo 115-08, se aprobó y quedó sujeto a que la Autoridad Presupuestaria autorizara.

Para remitirlo a la Autoridad Presupuestaria para que lo autorice, se necesita presentarlas primero ante el Consejo Directivo y con los acuerdos respectivos ya se haría la solicitud a esta entidad, adicionando la consulta que se indicó de que sí podían ejercer otras funciones sin desestimar el trabajo de los hogares comunitarios.

El Lic. Jorge Vargas comenta que como es materia vista y considerando de que la señora Gerente General aclaró a la Licda. Castro las preocupaciones que él mismo también sostenía, sugiere que para hacer un trámite expedito se den por conocidas y que se acoja la recomendación de la Jefatura de la Unidad de los Recursos Humanos y que se proceda a aprobarla en conjunto, para no entrar caso por caso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

El Lic. José Guido Masís manifiesta que efectivamente comparte un poco las preocupaciones de la Licda. Castro, ya que se pueden seguir incrementando. Precisamente la Licda. Margarita Fernández, quién tuviera una de las tareas de las que están definidas dentro del Plan Estratégico, se está por proponer dentro de este plan un acuerdo para declarar precisamente la reestructuración dentro de este proceso, y esto también va a minimizar hasta tanto no se defina la estructura y la estrategia con la cual se va a trabajar los procesos de reasignaciones.

Agrega que este estudio se refiere precisamente a las plazas que se derivaron de un informe de la Contraloría General de la República, donde manifestaron una serie de observaciones en relación con la carencia del proceso de supervisión de los hogares comunitarios.

A raíz de esta situación, no es que se está dejando de atender a los usuarios, como señalaba la Licda. Castro, por el contrario, se está visualizando cuál es la clasificación que deben tener las funcionarias y/o funcionarios que están atendiendo a la población. Señala que de ahí se deriva el estudio de todos los compañeros que están asignados al área de infancia.

En cuanto a los hogares comunitarios, teniéndose como resultados generales que nueve de los compañeros sí tienen las condiciones para ser reasignados, tres de ellos están en forma interina, ascendidos en forma interina, uno nombrado en forma interina y tres de ellos no cumplen los requisitos.

Recomienda que se proceda a la aprobación de esas nueve reasignaciones por parte de este Consejo Directivo, sujeto a la verificación de la Autoridad Presupuestaria, que en términos generales sí cumplen con la normativa establecida al respecto y que se busca adaptar la clasificación en relación con las funciones asignadas.

La Licda. Flora Jara interviene diciendo que apoya la propuesta del Lic. Jorge Vargas de que en lugar de hacer acuerdo por acuerdo, se lea una sola propuesta de acuerdo poniendo todos los nombres de los funcionarios juntos para agilizar.

El Lic. Masís procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en razón de lo que está señalado. Se acuerda: En conformidad con el estudio UCV-005-2008 de Recursos Humanos, se reasignan los puestos ocupados por González Hurtado Harold, Hidalgo Cárdenas Vanesa, Rojas Vargas Diliana, Fonseca Solórzano Arlene, Rojas Salazar Dinia, Calderón Esquivel Ilse, Monge Arias Adriana, Rosales Quesada Kattia, López Rodríguez Grettel. 2- Dicha reasignación queda condicionada a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. 3- La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Seguidamente la señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 137-08

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 14 inciso a) se establece que: "... El servidor debe estar en propiedad y en el ejercicio del puesto que se va a reasignar..." 2) "...La reasignación procede para cargos y clases existentes en el manual vigente...". 3) la reasignación sólo procederá cuando el servidor reúna los requisitos académicos, legales y otros que la clase a reasignar señale en el manual institucional vigente...". 4) "...Deben transcurrir seis meses entre el momento en que se inicia el cambio en las tareas y responsabilidades del puesto y la presentación de la solicitud de reasignación. El Encargado de Recursos Humanos deberá cuantificar y evaluar, antes de que se consolide este cambio, el impacto que las nuevas funciones produzcan en los servicios que presta la institución..."
2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2008, en el Capítulo IV, Artículo 17, inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.
3. Que mediante estudio de puestos, UCV-005-2008, de fecha 24 de marzo de 2008, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-437-08, de fecha 3 de abril de 2008, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar los puestos códigos: 31450-31452-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

31464-31455-31456-31465-31462-31454 y 31458, de Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A, a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).

4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-647-2008, de fecha 7 de abril de 2008, el estudio de reasignación de puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2008.
5. Que el estudio de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.
6. Que según constancia emitida en Oficio PRE-CO-17-08, de fecha 31 de marzo de 2008, por la Licenciada Viviana Solano Aguilar, Profesional Responsable a. i. de Presupuesto, los recursos para hacer frente a las erogaciones de las reasignaciones que se indican en los oficios RH-312-08 y 413-08, están incluidos en la Modificación Presupuestaria No. 2-08, aprobada en Acuerdo de Consejo Directivo No. 115-08 del 24 de marzo de 2008.
7. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

POR TANTO

Acuerda:

1. En conformidad con el estudio UCV-005-2008 de Recursos Humanos se reasignan los puestos ocupados por:
 - ü Ilse Calderón Esquivel, cédula de identidad No. 8-067-867, código de puesto 31450, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

- Ü Dinia Rojas Salazar, cédula de identidad No. 2-547-766, código de puesto 31452, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Vanesa Hidalgo Cárdenas, cédula de identidad No. 1-964-610, código de puesto 31464, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Arlene Fonseca Solórzano, cédula de identidad No. 1-727-333, código de puesto 31455, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Diliaana Rojas Vargas, cédula de identidad No. 1-582-071, código de puesto 31456, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Grettel López Rodríguez, cédula de identidad No. 1-1052-213, código de puesto 31465, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Kattia Rosales Quesada, cédula de identidad No. 6-305-349, código de puesto 31462, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Adriana Monge Arias, cédula de identidad No. 2-543-266, código de puesto 31454, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
- Ü Harold González Hurtado, cédula de identidad No. 9-099-885, código de puesto 31458, con lo que su categoría cambia de, Profesional de Servicio Civil

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

- 1 Grupo A (Profesional Bachiller Ejecutor de CEDES), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado Ejecutor de CEDES).
2. Dichas reasignaciones quedan condicionadas a la verificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
3. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La señora Vicepresidenta procede a agradecer la participación del Lic. José Guido Masís, y procede a retirarse de la sala de sesiones.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME AUD.02-2008, DENOMINADO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2007:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Se acuerda: Dar por aprobado el informe AUD-02-2008, denominado “Rendición de Cuentas de la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2007”.

Seguidamente la señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 138-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

Dar por aprobado el informe AUD-02-2008, denominado “Rendición de Cuentas de la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2007”.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 023-08 y 024-08:

ACTA NO. 023-08:

La señora Vicepresidenta somete a votación el Acta N° 023-08.

Con las observaciones presentadas, las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 139-08:

Aprobar el Acta No.023-08 de fecha 31 de marzo del 2008

ACTA N° 024-08

La señora Vicepresidenta somete a votación el Acta N° 024-08.

Con las observaciones presentadas, las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, la Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 140-08

Aprobar el Acta No.024-08 de fecha 31 de marzo del 2008

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
ABRIL DE 2008.
ACTA N° 026-2008.**

La señora Vicepresidenta deja constancia que verbalmente le manifestaron al inicio de la sesión que la señora Marta Guzmán se dispensó por problemas de salud.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:35 p.m.

**LICDA. MIREYA JIMÉNEZ GUERRA
VICE-PRESIDENTA**

**LICDA. FLORA JARA ARROYO
SECRETARIA SUPLENTE**